



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**22424** *Finalización del procedimiento iniciado por la suspensión del subministro de agua potable, por infracción del Reglamento del servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Marratxí*

En relación con los expedientes tramitados en el Departamento de Tributación y siendo imposible practicar la notificación administrativa de la resolución a las personas interesadas por causas no imputables a la Administración, y después de haber intentado realizar las siguientes notificaciones:

- En c/ dels Hostals núm. 18 PBJ DR (dos veces), a nom Vidal Roca S.L.. Exp. 272/14
- En c/ Cardenal Despuig núm. 5 (dos veces) i c/ Juan Tugores núm. 3 (dos veces), a nom Mateo Munar García . Exp. 475/14
- En c/ Mestral núm. 17 PBJ A (dos veces), a nom GARAYLO S.L.. Exp. 679/14
- En c/ Balanguera núm. 5 local 7 (dos veces), a nom Aluminios Balanguera S.L. Exp. 700/14
- En c/ Gabriel Fuster núm. 5 P02 A (dos veces), a nom Vanesa Castellano Fernández. Exp. 701/14
- En c/ Sicilia núm. 76 (dos veces), a nom Antonio Raja Martínez. Exp. 709/14
- En c/ Mariano Gómez Ulla - metge núm. 11 PBJ A (dos veces), a nom Soledad González Mas. Exp. 711/14
- En c/ Antoni Borràs núm. 1 de Palma (una vegada), a nom 1925 Illa de Repòs S.L. Exp. 876/14
- En c/ Antoni Torrandell - músic núm. 4 P01 (dos veces), a nom Patricia Tortosa Merino. Exp. 234/12
- En c/ Génova núm. 23 (dos veces), a nom Miguel Guardiola Trias. Exp. 227/13
- En c/ Orquídia núm. 34 (dos veces), a nom Eva Rosselló Bisquerra. Exp. 123/14
- En c/ Juli Ramis núm. 17 P02 B (dos veces), a nom Isabel Olivera Cayero. Exp. 125/14
- En c/ Galatzó núm. 13 A (dos veces), a nom Gracia M<sup>a</sup> Castillo Pérez. Exp. 347/14
- En c/ Sicilia núm. 10 (dos veces), a nom Ramón Oliver Torrens. Exp. 520/14
- En c/ Xesc Forteza-actor núm. 1 esc. 2 P02 C (dos veces), a nom Raquel Álvarez Muñoz. Exp. 870/14
- En Camí Cabana núm. 36 esc. 3 P01 B (dos veces), a nom Enrique León Hermano. Exp. 873/14
- En c/ Antoni Maura núm. 21 (dos veces), a nom Teresa Vidal Gil. Exp. 874/14
- En c/ Licorers núm. 169-9 (dos veces), a nom Juliana Díez López. Exp. 456/13
- En c/ Jaume I núm. 4 (dos veces), a nom Catalina Oliver Serra. Exp. 446/14
- En c/ Joan Deià - escultor núm. 19 (dos veces), a nom Guido Bulanti. Exp. 447/14
- En c/ Licorers núm. 17 (dos veces), a nom Moldurera Balear S.L. Exp. 458/13
- En c/ Tafona núm. 10 P02 A (dos veces), a nom Susana Monjón Estorchs. Exp. 525/13
- En c/ Conradores núm. 34 - 3 D (una vez), a nom Metalumba S.L. Exp. 761/13
- En Av. Prínceps d'Espanya núm. 23 (dos veces), a nom Felipe Fernández Camaño. Exp. 831/14
- En c/ Siurells núm. 12 A (una vez), a nom Morey Esteva S.L. Exp. 834/14
- En c/ Sementer núm. 2 esq. At. B (una vez), a nom Silverio Duato Castillo . Exp. 835/14
- En c/ Sèquia núm. 9 esc. 1 At B (dos veces), a nom José Manuel Fernández Valls . Exp. 841/14

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente Edicto se notifican los siguientes Decretos de Alcaldía, que dicen lo siguiente:

“SECCIÓN :A.E.F.  
NEGOCIADO: Tributación / Aguas  
REF: MCR

De conformidad con lo que dispone en el artículo 192.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, os comunico que el Alcalde, en fecha 16/05/14, 21/05/14, 13/06/14,18/07/14, 06/08/14, 27/08/14, 09/09/14, 10/09/14, 18/09/14, 16/10/14, 20/10/14 y 24/10/14, ha dictado la siguiente Resolución:

“NEGOCIADO: TRIBUTACIÓN  
ASUNTO: FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO INICIADO PER LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR INFRACCIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE MARRATXI.





## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que la documentación remitida por la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, en relación a la liquidación de los recibos pendientes de pago de la tasa de suministro de agua y alcantarillado.

Visto el escrito remitido por FACSA, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Visto el escrito remitido por AGUAS TERMINO DE MARRATXI, comunicando el pago de la deuda pendiente....

Vistos los hechos anteriormente expuestos, esta Alcaldía, haciendo uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente, dicta lo siguiente:

1. Finalizar el procedimiento incoado para proceder al corte de suministro de agua de la conexión de los siguientes contadores de agua, por haber liquidado la deuda que se tenía pendiente con cualquiera de las entidades anteriormente nombradas:

- Contador núm. D10LA280096, c/ dels Hostals núm. 18 PBJ DR, a nombre de Vidal Roca S.L (NIF A07445588).
- Contador núm. Q12AA001454, c/ Cardenal Despuig núm. 5, a nombre de Mateo Munar García (DNI 18232982P).
- Contador núm. 06685969, c/ Mestral núm. 17 PBJ A, a nombre de GARAYLO S.L.. (NIF B57139784).
- Contador núm. 02576161, c/ Balanguera núm. 5 local 7, a nombre de Aluminios Balanguera S.L (NIF B57076259).
- Contador núm. 08158886, c/ Gabriel Fuster núm. 5 P02 A, a nombre de Vanesa Castellano Fernández (DNI 43169013Z).
- Contador núm. Q11AZ001967, c/ Sicilia núm. 76, a nombre de Antonio Raja Martínez (DNI 41374227X).
- Contador núm. 90146787, c/ Mariano Gómez Ulla - metge núm. 11 PBJ A, a nombre de Soledad González Mas (DNI 42991273H).
- Contador núm. Q11AZ001280, c/ Antoni Borràs núm. 1 de Palma, a nombre de 1925 Illa de Repòs S.L. (NIF B5708766).
- Contador núm. 06147626, c/ Antoni Torrandell - músic núm. 4 P01, a nombre de Patricia Tortosa Merino (DNI 43160199D).
- Contador núm. Q11AZ002403, c/ Génova núm. 23, a nombre de Miguel Guardiola Trias (DNI 42963487Q).
- Contador núm. E11MA441411, c/ Orquídia núm. 34, a nombre de Eva Rosselló Bisquerra (DNI 44326673S).
- Contador núm. 06685784, c/ Juli Ramis núm. 17 P02 B, a nombre de Isabel Olivera Cayero (DNI 43088382K).
- Contador núm. Q11AZ001057, c/ Galatzó núm. 13 A, a nombre de Gracia Mª Castillo Pérez (DNI 37791894L).
- Contador núm. Q11AZ001982, c/ Sicilia núm. 10, a nombre de Ramón Oliver Torrens (DNI 42955137S).
- Contador núm. 8129094, c/ Xesc Forteza-actor núm. 1 esc. 2 P02 C, a nombre de Raquel Álvarez Muñoz (DNI 43123860X).
- Contador núm. 7167218, c/ Camí Cabana núm. 36 esc. 3 P01 B, a nombre de Enrique León Hermano (DNI 73908032Q).
- Contador núm. 1341233, c/ Antoni Maura núm. 21, a nombre de Teresa Vidal Gil (DNI 41337982J).
- Contador núm. 07792298, c/ Licorers núm. 169-9, a nombre de Juliana Díez López (DNI 41488618E).
- Contador núm. 07798609, c/ Jaume I núm. 4, a nombre de Catalina Oliver Serra (DNI 41226651W).
- Contador núm. Q11CA022575, c/ Joan Deià - escultor núm. 19, a nombre de Guido Bulanti (DNI X4516639Z).
- Contador núm. Q14CA000014, c/ Licorers núm. 17, a nombre de Moldurera Balear S.L. (NIF B07266494).
- Contador núm. 01543587, c/ Tafona núm. 10 P02 A, a nombre de Susana Monjón Estorchs (DNI 43158655Y).
- Contador núm. Q13CA009984, c/ Conradores núm. 34 - 3 D, a nombre de Metalumba S.L. (NIF B57169302).
- Contador núm. 07798445, c/ Av. Prínceps d'Espanya núm. 23, a nombre de Felipe Fernández Camaño (DNI 33242300D).
- Contador núm. Q12CA034682, c/ Siurells núm. 12 A, a nombre de Morey Esteva S.L. (NIF B07651532).
- Contador núm. Q12EA002974, c/ Sementer núm. 2 esq. At. B, a nombre de Silverio Duato Castillo (DNI 18236279Q).
- Contador núm. 5470074, c/ Sèquia núm. 9 esc. 1 At B, a nombre de José Manuel Fernández Valls (DNI 43040303N).

2. Proceder al archivo del expediente, sin perjuicio que si se originase una nueva deuda se pudiese iniciar un nuevo procedimiento.

3. Conceder a los interesados trámite de audiencia para que, en el término de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente de su notificación, puedan adjuntar las alegaciones que estimen procedentes.

4. Notificar el presente decreto al interesado a los efectos reglamentarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer el preceptivo recurso de reposición que establece el artículo 108 de la ley Reguladora de Bases de Régimen Local núm. 7/1985, de 2 de abril, (texto modificado por la ley 57/03, de medidas urgentes para la modernización del gobierno local, de 16 de diciembre), en relación al artículo 14.2 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES contado a partir del siguiente día al de la recepción del presente escrito.

El mencionado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente día al de la notificación de la resolución desestimatoria si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, el referido recurso de reposición se entenderá desestimado de forma presunta.

No obstante, podréis utilizar cualesquiera otros recursos si lo considera oportuno.

Lo manda y firma, por delegación del Sr. Tomeu Oliver Palou, el regidor de Economía y Hacienda.- Doy fe.-

<<De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común expresa que:

Contra este Decreto, que es definitivo en vía administrativa, solo podrá interponer el recurso de reposición que se establece en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente escrito.

El citado recurso se entenderá desestimado si transcurriera otro mes sin que se notifique su resolución.

Contra aquello que se resuelva en el recurso de reposición, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso. Si no lo fuera, el plazo será de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produjera el acto presunto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.>>>

Marratxí, a 4 de diciembre 2014.

**EL ALCALDE,**  
TOMEU OLIVER PALOU.

